



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1497-2017-P-CSJJU/PJ

Huancayo, dieciséis de octubre del
año dos mil diecisiete.-

VISTOS:

La Carta de fecha 2 de octubre de 2017, remitido por el doctor Víctor Roberto PRADO SALDARRIAGA, Juez Supremo Titular y Presidente de la Comisión de Trabajo de Justicia Indígena y Justicia de Paz y Presidente de la Comisión Organizadora del VIII Congreso Internacional sobre Justicia Intercultural; Resolución Administrativa N° 097-2017-P-PJ, de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, y;

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo setenta y dos del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que en los Distritos Judiciales la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior en su condición de máximo representante y por consiguiente dirige su política interna;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 097-2017-P-PJ, del 21 de febrero del 2017, la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, reconfirma la Comisión de Trabajo sobre Justicia Indígena y Justicia de Paz, con el propósito que sus integrantes desarrollen y monitoreen los componentes y acciones incorporados en la Hoja de Ruta de la Justicia Intercultural; disponiendo en su artículo segundo integrar (entre otros) al doctor Sócrates Mauro Zevallos Soto, Juez Superior de este Distrito Judicial como miembro integrante de la referida Comisión, recayendo la Presidencia de la misma en el doctor Víctor Roberto Prado Saldarriaga, Juez Supremo Titular;

Tercero.- Mediante documento del dos de octubre de 2017, el doctor Víctor Roberto PRADO SALDARRIAGA, Juez Supremo Titular y Presidente de la Comisión de Trabajo de Justicia Indígena y Justicia de Paz y Presidente de la Comisión Organizadora del VIII Congreso Internacional sobre Justicia Intercultural, solicita a esta Presidencia de Corte Superior, autorizar con la Licencia respectiva al doctor **Sócrates Mauro Zevallos Soto**, integrante de la Comisión antes referida, con la finalidad de que pueda viajar a la ciudad de Lima el viernes 13 de octubre del 2017, para participar en la reunión de trabajo planificada con ocasión de la organización del evento académico antes referido, asignándose al referido Magistrado los pasajes y viáticos para su estadía en la ciudad de Lima durante las fecha señalada;





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 1497-2017-P-CSJJU/PJ

Cuarto.- A este respecto, el artículo 4° del Texto Único Ordenado del Poder Judicial establece que, "toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala";

Quinto.- Siendo así, la designación del doctor Sócrates Mauro Zevallos Soto, es un cargo especial designado por el Presidente de la Corte Suprema de la República, quien asumirá funciones en aras de consolidar un sistema de justicia intercultural a nivel nacional, que conllevara a buscar la unidad del Poder Judicial en materia de Justicia de Paz, en consecuencia dicha designación amerita el otorgamiento de la licencia con goce de haber, así como el otorgamiento de los pasajes y viáticos a la ciudad de Lima, entendiendo que dicha licencia es por motivos especiales, conforme se encuentra regulada por la última parte de la letra a) del artículo 8° del Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial;



Sexto.- Al respecto, el Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial contempla las licencias con goce de remuneraciones por motivos especiales, precisando en su artículo 49° que tendrán derecho a esta licencia, el Magistrado que intervenga como ponente en certámenes académicos en el país o en el extranjero en representación del Poder Judicial, siempre que esta intervención no sea considerada como comisión de servicios;

Séptimo.- Por otro lado, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa N° 373-2015-CE-PJ, resuelve - entre otros- delegar a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia, la facultad de autorizar la participación de Jueces en certámenes como conferencias, cursos de perfeccionamiento y cualquier forma de capacitación o becas de especialidad, cuya duración no exceda de treinta días calendario, concediendo la licencia que corresponda con sujeción estricta a lo dispuesto en el Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial;



Octavo.- Al respecto, cabe referir, que el artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que el acto administrativo es eficaz, a partir de que la notificación legalmente realizada produce sus efectos; asimismo, el artículo 17° del citado cuerpo normativo señala que la autoridad administrativa podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 1497-2017-P-CSJUU/PJ

retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, reconociendo de esta manera el efecto excepcional de la retroactividad del acto hasta momentos anteriores a su emisión;

Estando a las consideraciones antes desarrollados, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y a la delegación de facultades otorgada mediante Resolución Administrativa N° 373-2015-CE-PJ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER licencia con goce de haber por motivos especiales al doctor **SÓCRATES MAURO ZEVALLOS SOTO**, Presidente de la Primera Sala Mixta de La Merced, por el viernes 13 de octubre de 2017, para participar en la reunión de trabajo de la Comisión Organizadora del VIII Congreso Internacional sobre Justicia Intercultural.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, otorgue los pasajes y viáticos (que correspondan) por el día viernes 13 de octubre, al doctor **SÓCRATES MAURO ZEVALLOS SOTO**, quien deberá concurrir a la ciudad de Lima, para participar en la sesión de trabajo de la precitada Comisión.

ARTICULO TERCERO.- PONER la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – Junín, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Personal, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




NICK OLIVERA GUERRA
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN